

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.- Unidad de Transparencia.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- -----

ACUERDO.- Téngase por presentado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información pública, de fecha 14 de octubre de 2024, registrada bajo el número de folio **070119524000110** quien literalmente refiere: “BUENAS TARDES, EL MOTIVO DE LA SOLICITUD ES EL PODER CONOCER MAS A FONDO SU LABOR PARA FINES ACADÉMICOS, YA QUE HAGO UN TRABAJO RECEPCIONAL RESPECTO A LAS PENSIONES EN MÉXICO, ME HA COSTADO ACCEDER A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y POR ESO EL MOTIVO DE LA SOLICITUD. ME INTERESAN LOS SIGUIENTES DATOS.

NÚMERO DE LA DERECHOHABIENCIA

NÚMERO DE TRABAJADORES ACTIVOS

NÚMERO DE PENSIONADOS

MONTO DEL SALARIO ACTIVO

MONTO DE LA PENSIÓN

RANGO DE EDAD DEL TRABAJADOR

RANGO DE EDAD DEL PENSIONADO

RELACIÓN ACTIVO PENSIONADO **[Sic].**-----

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 58 fracción I, 67, 68 y 70 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de este Instituto **ACUERDA:** Se tiene por recibida la solicitud detallada en el proemio del presente proveído; misma que surtirá efecto a partir del 14 de octubre de 2024, en términos del artículo 152 de la ley de la materia; en consecuencia, dígase al peticionario que derivado del análisis realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 158 de la Ley de la materia, la Unidad de Transparencia del ISSTECH, turno dicha solicitud de información pública, materia de presente acuerdo a la titular de la Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas mediante oficio ISSTECH/UAOD/0674/2024 de fecha 14 de octubre del actual; lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de informar lo conducente. Consecuentemente, mediante memorándum No. ISSTECH/SPS/6558/2024 fechado el 23 de octubre de 2024 y

recepcionado en esta Unidad de Transparencia el día 24 del mismo mes y año en curso, suscrito por la titular de la Subdirección antes citada, mismo que va anexo al presente Acuerdo, así como del archivo excell que contiene el “concentrado de asegurados por región, municipio, grupos de edad y sexo”; mediante los cuales le dan atención a su requerimiento de información. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto, en términos de los artículos 68, 69, 70 fracción II y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por este medio se le notifica al ciudadano que su petición ha sido atendida en los términos solicitados; asimismo, se hace de su conocimiento para que el presente Acuerdo de Respuesta surta los efectos legales a que haya lugar, quedando el presente asunto como total y definitivamente concluido.-
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

Así lo acordó, mandó y rubrica el C. Lic. Leopoldo Abel Esquinca Sarmiento, Responsable de la Unidad de Transparencia del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.- - - - -